

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Orden de 15 de mayo de 1995, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para 1996 I.B.144

Mediante Orden de 21 de Marzo de 1995, esta Vicepresidencia hizo pública la convocatoria para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal.

Finalizado el plazo establecido en aquella Orden para presentar las solicitudes, se estima oportuna la prórroga de éste.

Por ello, en virtud de las facultades que me corresponden, dispongo:

Artículo Único.— Se amplía el plazo hasta el 30 de mayo de 1995 (inclusive) para que las Entidades Locales de La Rioja puedan presentar solicitudes con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 1995 (publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 25 de Marzo).

Logroño, a 15 de mayo de 1995.— La Vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

Complemento Específico	Requisito	Grupo	Observaciones
1.248.744*		C/D	
304.920*		C/D	
1.156.956*		A	
1.211.460*		B/C	
304.920*		E	
239.040*		E	
			A.J.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 16 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.B.145

Por Decreto 47/1992, de 19 de noviembre, se modificaban las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con posterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto se han aprobado sucesivos Decretos que modifican parcialmente el Decreto 47/1992, por lo que ante la dispersión de documentos existentes y ante la necesidad de actualizar las cuantías de los complementos específicos y de puestos con los incrementos establecidos en las sucesivas Leyes de Presupuestos desde el año 1992, se considera conveniente la publicación refundida de todos los Anexos de los Decretos de Relaciones de Puestos de Trabajo que actualmente están en vigor, con las cuantías correspondientes a 1995.

Por todo lo cual esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto la publicación refundida de todos los Anexos de los Decretos de Relaciones de Puestos de Trabajo que actualmente están en vigor, con las cuantías correspondientes a 1995.

Logroño, 16 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I A. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS GABINETE DEL PRESIDENTE

DE NOMINACION	Numero Puestos	Sistema Provision	Compl. Destino
Secretario/a del Presidente	1	I	1E
Secretaria/o Jefe Gabinete	1	I	1E
Jefe de Prensa	1	I	2E
Jefe Sección Coordinación	1	I	24
Auxiliar Gabinete	4	I	1E
Subalterno Gabinete	5	I	12